



SEDE DEL GOBIERNO DE NAVARRA
**SEPELO CUARTO, VEINTE
 DE NAVARRA AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y SETENTA
 Y CUATRO**

Indemnizarse de la suma que les amensara, y de ras
 ponder de partidas que con toda justificacion se han
 distribuido en sus propios servicios de V.M. y de este Publico
 ademas de que se va combeniente instruir al Sr. Intendente
 con Documentor lo equivocado que esta en este negocio
 digno de toda consideracion por interesarse en la esti
 macion y honor de las Capitulares y la nota que se
 originara con qualquiera procedimiento contra
 ello. En esta parte se acuerda = Acordo que los
 Señores D. Juan Antonio Navarro y D. Juan
 Navarro Rex. reconozcan las Dn que haien
 este arumpo, y reniorado de ellas visiten al Sr. In
 tendente manifestandole lo sensible que es a esta
 Ciudad no haberla oido instructivamente, como manda
 la superioridad; Con lo demas que le parezca, y conduz
 ca a este fin y de lo que resulte den rason para resolver
 las medios y de fennas que debe tomar en el Ayuntamiento
 correspondiente a su Dño y Realia.

Por el Sr. Intendente / Dize el Sr. Intendente rufha
 que la coleccion oral / Dize del conuente, respondiendo a esta Ciudad sobre
 de Dñy

